Documento elaborado en versión pública. La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas del día veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **159-2019-SGS** presentada en fecha catorce de noviembre del corriente año, por el ciudadano **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,en la que requiere*: “1. Estadísticas de números de créditos otorgados, para la vivienda nueva de los últimos 15 años, por los rangos mostrados en tabla anexa, 2. De ser posible, agrupada por los municipios de San Salvador, Santa Ana y San Miguel, 3. Tasa de interés de los créditos otorgados, por año y 4. Proyección de inversión para el 2020”.*

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las catorce horas y quince minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), 54 de su Reglamento (RELAIP), 73, 82 y 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
2. Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a las Unidades Administrativas competentes, que para este caso se tratan de la Gerencia de Planificación y del Área de Planeación, ambas de este Fondo Social, para que la información se localizara, se verificara su clasificación y fuera enviada a esta Unidad.
3. Que la Jefa del Área de Planeación, dando respuesta a los requerimientos de información números 1, 2 y 3, envió nota junto a archivo electrónico que contiene:
4. Cuadro estadístico de número de créditos otorgados en los municipios de San Salvador, Santa Ana y San Miguel, para vivienda nueva por rango de montos en el período comprendido del año 2004 al año 2018.
5. Estadística de tasa de interés para vivienda nueva en el período comprendido del año 2004 al año 2018.
6. Que el Gerente de Planificación, dando respuesta al requerimiento de información número 4, envió nota junto a archivo electrónico que contiene la Proyección de Inversión para el Otorgamiento de Créditos de Vivienda Nueva para el año 2020.

Los documentos y archivos electrónicos antes señalados se adjuntan a esta resolución.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal c), 62, 65, 71 y 72 literal c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

1. Concédase el acceso a la información solicitada por el ciudadano **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.
2. Entréguese al requirente la presente resolución junto a los documentos y archivos electrónicos detallados en los romanos **III) y IV).**

**NOTIFÍQUESE. –**

**La presente resolución es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por la Licda. Evelin Soler, Oficial de Información.**